



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5653
Fecha:	09/08/2021

OB-2016/79000 | CO-2021/209

## RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: ENSANCHE Y MEJORA DE LA JA-919 ACCESO A VILLARRODRIGO DESDE LA N-322

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base: 2.026.614'51 €	IVA 21 %: 425.589'05 €	Total: 2.452.203'56 €
----------------------	------------------------	-----------------------

VALOR ESTIMADO: 2.026.614'51 €, IVA excluido

PLAN

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES PARA 2021, N° 3
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES PARA 2022, N° 3
MANTENIM. RED VIARIA PROVINCIAL PARA 2023, N° 3

FINANCIACIÓN	Importe
Anualidad 2021	
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	100.000,00 €
Anualidad 2022	
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	1.800.000,00 €
Anualidad 2023	
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	552.203'56 €

Debiendo el órgano de contratación adquirir el compromiso de crédito correspondiente con cargo al presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

TRAMITACIÓN:  ORDINARIA  URGENTE.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra, art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Infraestructuras Municipales así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

- “Por D. Miguel Ángel Cruz Garrido, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y D. José Manuel Martínez Noguera, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, adscritos al Área de Infraestructuras Municipales Diputación Provincial de Jaén, se ha redactado proyecto técnico que define la actuación de obra a acometer en la carretera “JA-

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/o+GKxu0KnpV+L8HX0nqCPg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	09/08/2021 10:58:39
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	09/08/2021 10:51:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	o+GKxu0KnpV+L8HX0nqCPg==	WD00W50X
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5653
Fecha:	09/08/2021

9119 Acceso a Villarrodrigo desde la N-322" de la Red Viaria Provincial, con un importe de licitación de 2.452.203,56 €, (IVA incluido).

- Tal como se recoge en la memoria del proyecto y, en concreto, en el apartado denominado "Programa de Necesidades", la finalidad a satisfacer mediante las obras previstas en el proyecto consiste en el acondicionamiento del trazado y ampliación de la plataforma de la vía existente para adecuarla al tráfico potencial generado entre la carretera de titularidad estatal N-322 (Linares-Albacete) y el núcleo urbano de Villarrodrigo, siendo los principales objetivos de las actuaciones proyectadas los siguientes:
  - o Conseguir una plataforma de 8,00 m de ancho con 6,00 m de calzada y 1,00 m de arcenes laterales, con un firme adaptado a las necesidades de tráfico actuales, conforme a la normativa vigente para las carreteras andaluzas.
  - o Adaptar la geometría en planta y alzado de la carretera para conseguir una velocidad de proyecto (velocidad específica mínima) de 60 km/h, elevando la rasante de la misma para evitar afecciones por cruce de aguas de escorrentía.
  - o Dotar de las medidas de señalización, balizamiento y seguridad vial adecuadas.

- El art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece como competencias propias de la Diputación "las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública". En virtud de esta disposición, el art. 15 de Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece, como competencia propia, las carreteras provinciales, definidas en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 6 de la Ley de Carreteras de Andalucía, las Diputaciones Provinciales ejercerán sobre el dominio público viario del que sean titulares las competencias de planificación, proyección, construcción, financiación, conservación, seguridad vial, explotación, uso y defensa.

De ahí que la Diputación Provincial acometa aquellas actuaciones o acciones que, en cumplimiento de sus competencias, vayan dirigidas a la prestación del servicio de circulación de vehículos automóviles por la red viaria provincial.

Esta actuación está incluida en el anexo de inversiones del Presupuesto del 2021, 2022 y 2023 de la Diputación Provincial, en concreto en el Plan denominado "INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES", con núm. de obra 3, y proyecto de gasto 2017/IA/9.

Por todo lo expuesto, se propone al órgano de contratación que se celebre contrato con objeto de llevar a cabo las obras previstas en el proyecto técnico para el cumplimiento de las obligaciones que la Diputación tiene en materia de carreteras y la ejecución del anexo de inversiones del Presupuesto 2021, 2022 y 2023, debiéndose utilizar el procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación, basados en el principio de mejor relación calidad- precio."

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/o+GKxu0KnpV+L8HX0nqCPg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	09/08/2021 10:58:39
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	09/08/2021 10:51:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	o+GKxu0KnpV+L8HX0nqCPg==	WD00W50X
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5653
Fecha:	09/08/2021

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, RESUELVO

Ordenar la aprobación del proyecto y el inicio del expediente de contratación CO-2021/209“Ensanche y Mejora de la JA-9119 Acceso a Villarrodrigo desde la N-322”, mediante procedimiento ABIERTO (ART. 156 LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza de la obra a realizar y por la cuantía 2.026.614'51 € IVA excluido, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/o+GKxu0KnpV+L8HX0nqCPg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	09/08/2021 10:58:39
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	09/08/2021 10:51:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	o+GKxu0KnpV+L8HX0nqCPg==	WD00W50X
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

